

ANEXO II AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 5 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CZFV.

Puntuación definitiva de la valoración de méritos.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda, por unanimidad, desestimarlas, elevando a definitivas las puntuaciones provisionales asignadas a las personas aspirantes, según se expone en la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS					
MÉRITOS FORMATIVOS (máx. 45 puntos)				MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 45 puntos)	TOTAL MÉRITOS
Titulaciones académicas (máx. 30 puntos)	Cursos Ofimática general (máx. 5 puntos)	Carné de conducir de la clase A (máximo 5 puntos)	Cursos de idiomas (máximo 5 puntos)		
DAVILA ALONSO, RICARDO GONZALO	0,00	0,00	0,00	2,50	30,00
ESTÉVEZ FREIRÍA, ROSA ANA	0,00	3,00	0,00	2,50	7,50
FERNÁNDEZ NOVELLE, EVA	10,00	0,00	0,00	2,50	13,50
LAGE GÓMEZ, MANUEL ROBERTO	0,00	0,00	0,00	2,50	15,00
PAREDES VIEITEZ, FÁTIMA	0,00	0,00	0,00	2,50	4,50
TATO PÉREZ, JESSICA	0,00	2,50	0,00	2,50	45,00
					50,00

Este acuerdo tiene carácter de acto de trámite cualificado y contra él podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano de selección que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente, según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de esta página.

VºBº Presidente del Tribunal
José Manuel Rodríguez Quiroga

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

Rúa Areal, 46. 36201 Vigo. España T +34 986 269 702 · secretariageneral@zonafrancavigo.com · zonafrancavigo.com
NIF.: V-36611580

CSV : GEN-c8aa-e2ec-276b-c97c-ca21-b83d-c55d-e6bd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRÍGUEZ QUIROGA | FECHA : 10/02/2026 12:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/02/2026 12:53

FIRMANTE(2) : ISABEL MEIJON BRUQUETAS | FECHA : 10/02/2026 12:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/02/2026 12:53

